

Comienza la veda electoral para que votantes reflexionen

Desde el primer minuto de hoy, jueves 30 de mayo, los partidos políticos y las candidaturas independientes suspendieron todo acto público y difusión de elementos propagandísticos con fines proselitistas, con motivo del inicio del periodo de veda electoral establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El objetivo de este periodo de silencio, en el cual ya no se difusión de spots de los abandonados o fuerzas políticas, la colocación de propaganda, difundir sus plataformas de gobierno o salir en medios de comunicación para promocionarse, a fin de que los electores tengan días de reflexión y decidan por quién sufragarán.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) explicó mediante un comunicado que las campañas deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

“El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales”, establece el artículo 396 de dicho Código.

Por ello, el IECM hace un atento recordatorio de que quedan prohibidas, a partir de este jueves 30 de mayo, las reuniones públicas, debates, asambleas, visitas, marchas y en general aquellos actos en que las candidaturas se dirijan al electorado para pedir el voto a su favor.

Adicionalmente, el artículo 410 del Código local establece que en el periodo de veda electoral queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de la ciudadanía. /24HORAS



SILENCIO. Autoridades electorales advierten que ningún candidato o partido político puede hacer propaganda en estos días.

